



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-55441459-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 28 de Mayo de 2024

Referencia: REG - EX-2024-02907060- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1026-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-02906682-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **400/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.28 11:24:10 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.28 11:24:11 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre de 2023, entre la Asociación Argentina de Aeronavegantes (en adelante "AAA"), con domicilio legal en Bartolomé Mitre 1906, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Santiago Andrés Junor, D.N.I. N° 27.336.463, en su calidad de Secretario Gremial, Gabriel Bellido, D.N.I. N° 31.207.331 en su calidad de Prosecretario Gremial, Valeria Paula Cageao, D.N.I. N° 21.787.999, en su calidad de Prosecretaria Gremial Segunda, Gabriel Rossi, D.N.I. N° 20.273.375, en su calidad de Delegado Interno, Sebastián Becu, D.N.I. N° 18.323.507, en su calidad de Delegado Interno, y Marilú Feijoo, D.N.I. N° 22.650.953, Mariano Raúl Avendaño, D.N.I. N° 31.636.851 y Jesús Luis Gómez, D.N.I. N° 11.543.603, en su calidad de integrantes de la Comisión Negociadora oportunamente constituida y, por la otra, American Airlines Inc. Sucursal Argentina (en adelante "la Empresa"), con domicilio legal en Tucumán 1, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Pablo Raúl Ferrari, D.N.I. N° 18.370.352 en su carácter de Gerente Regional de Recursos Humanos y miembro paritario, Analia Cecilia Lopez DNI 27.757.392 en su carácter de Base Manager Flight Service EZE y miembro paritario y Romina L. Possetti, D.N.I. N° 30.155.673, T° 120 F° 450 CAPCF, en su carácter de Apoderada y miembro paritario manifiestan:

Que las partes celebraron el Convenio Colectivo de Trabajo N°478/02 "E" cuya homologación obra en el Expediente N° 1.048.018/01.

Que las partes han mantenido negociaciones a fin de acordar el incremento salarial para el año 2023.

Que las partes han pactado un incremento del 25% del Salario Básico Mensual vigente al 31 de agosto de 2023, a partir del 1° de septiembre de 2023; y un incremento del 15% del Salario Básico Mensual vigente al 30 de septiembre de 2023, a partir del 1° de octubre de 2023.

Por tanto, ambas partes han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERA: El Sueldo Básico mensual desde el 1° de septiembre de 2023 será de \$ 683.177 (Pesos Seiscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete).

RE-2024-02906682-APN-DGD#MT

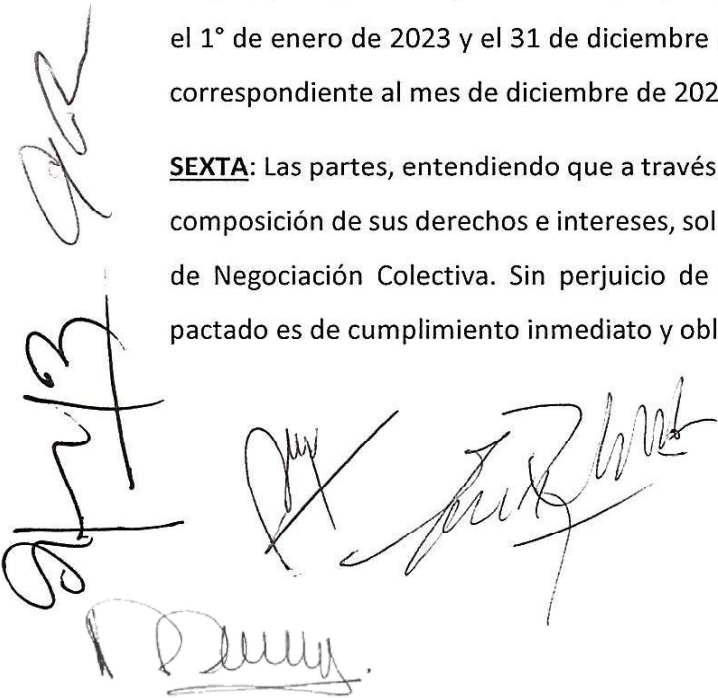
SEGUNDA: El Sueldo Básico mensual desde el 1° de octubre de 2023 será de \$ 785.654 (Pesos Setecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro).

TERCERA: Los importes que resultan del incremento establecido en el presente acuerdo son a cuenta y absorben hasta su concurrencia cualquier incremento remunerativo o no remunerativo que pudiera disponerse por acuerdo de partes o norma legal.

CUARTA: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9, párrafo 2do, de la Ley 14.250, "AA" retendrá, en carácter de aporte solidario a cargo de los trabajadores no afiliados a AAA, comprendidos en el presente acuerdo en el marco del CCT N° 478/02 "E", el monto del incremento que resulte de lo acordado en la cláusula PRIMERA y SEGUNDA respecto al mes anterior. Las sumas retenidas serán depositadas por "AA" en la cuenta N° 91393/39 de la "AAA", que ésta tiene abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Congreso. Las sumas recaudadas serán destinadas a obras y servicios de carácter social, asistencial y para solventar los gastos que haya erogado la "AAA" en la preparación, la discusión y el cumplimiento de este acuerdo, todo conforme a lo estatuido en las normas legales vigentes.

QUINTA: Las condiciones económicas establecidas en el presente Acuerdo tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023. Las partes acuerdan que se reunirán en forma privada, para analizar las condiciones económicas del personal comprendido en el presente Acuerdo, en fecha 15 de noviembre de 2023 o cuando, la variación del índice de precios al consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) supere el 139,2% (ciento treinta y nueve con dos por ciento), durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, tomando como base el mismo índice correspondiente al mes de diciembre de 2022.

SEXTA: Las partes, entendiendo que a través del presente acuerdo han alcanzado una justa composición de sus derechos e intereses, solicitan su homologación al Sr. Director Nacional de Negociación Colectiva. Sin perjuicio de ello, se conviene expresamente que lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio.



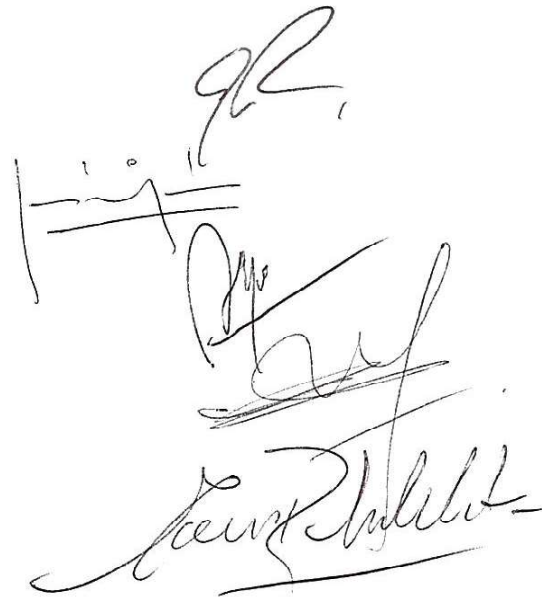
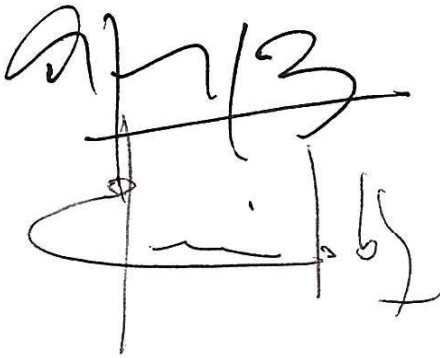
Las partes, en prueba de su conformidad y ratificación del contenido del presente acuerdo, firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.



American Airlines Inc.

Sucursal Argentina

Asociación Argentina de Aeronavegantes





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: RE-2024-02906682-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 9 de Enero de 2024

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.09 12:45:06 -03:00

ROMINA LAURA POSSETTI - 27301556735
en representación de
AMERICAN AIRLINES INC - 30639085143

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.09 12:45:06 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1026-24 Acu 400-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.